

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUM. DOP/293/AD/240712

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN "SN. MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, LA PALMA, 7º MZA, 1º ETAPA. CONSTRUCCION DE CAMINO" QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H: AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACAN, REPRESENTADO POR EL C. CP JUAN CARLOS CAMPOS PONCE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y CP ALFREDO KURY MENDOZA TESORERO MUNICIPAL Y LIC. JOAQUIN CAMPOS LOPEZ DIRECTORE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MUNICIAPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, COEDSE S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

- A. QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III.
- B. QUE PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ENCABEZADO SE REQUIERE DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- C. QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVO A CABO BAJO LA MODALIDAD RESTRINGIDA
- D. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN "MELCHOR OCAMPO PONIENTE NUMERO 13 COLONIA CENTRO" DE ZITACUARO, MICHOACAN, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARAR "EL CONTRATISTA":

- A. QUE ES UNA PERSONA FISICA, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN ,
- B. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA "SN. MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, LA PALMA, 7º MZA, 1º ETAPA. CONSTRUCCION DE CAMINO" OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
- D. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN SALAZAR NORTE 51-B, COLONIA CUAHUTEMOC, C.P. 61504, EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. ESTAR DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TENER ASIGNADA LA CLAVE COE110520PB2

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE "SN. MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, LA PALMA, 7º MZA, 1º ETAPA. CONSTRUCCION DE CAMINO" CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA (SUB-BASE Y BASE), TERRAPLENES, PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR, OBRAS DE DRENAJE Y SEÑALAMIENTOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2'443,106.35 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 35/100 M.N.)

TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS:

LOS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, CALCULADOS CON BASE EN EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y/O CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE LA CONTRATANTE.

EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA ALOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES SE CUBRIRAN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCION RESPECTIVO.

CUARTA.- ANTICIPOS:

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES,QUE SERA ENTREGADO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" ENTREGARA A "EL AYUNTAMIENTO", LAS FACTURAS Y LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, PREVIA AUTORIZACION DEL AREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA "DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO" DE EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN DICHAS FACTURAS PARA SU PAGO, DEBERAN CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL COMITE.

POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES; POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "AYUNTAMIENTO", ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUE A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DECIMA SEGUNDA.- OTRAS ESTIPULACIONES:

- A. "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO ANTE EL "AYUNTAMIENTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS Y CALIDAD DE LA OBRA DE "SN. MIGUEL CHICHIMEQUILLAS, LA PALMA, 7° MZA, 1° ETAPA. CONSTRUCCION DE CAMINO" O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- MARCO JURIDICO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ASI COMO DE LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCION:

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO LO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES Y ENTENDIDOS DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 3 TANTOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2012.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. P. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ALFREDO KURI MENDOZA
TESORERO MUNICIPAL

"EL CONTRATISTA"

C. RAFAEL COVA RODRIGUEZ
COEDSE S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. JOAQUIN CAMPOS LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO